

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : GM000020240000105

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58 de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la <u>"Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional, a la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, y de cuarto nivel organizacional"</u>, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, posteriormente, se emite la Resolución de Gerencia Nº 000047-2024-MDCH/GM de fecha 16 de febrero de 2024, expedida por la Gerencia Municipal, mediante la cual se **DEJA SIN EFECTO** la designación de la señorita **FIORELLA JUDITH ARANDA GONZALES**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DEL CHORRILLOS**;

Dirección: Av. Defensores del Morro № 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 680303 https://www.gob.pe/munichorrillos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando la siguiente clave: A4XZBN3



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA** de esta corporación municipal, siendo necesario encargar las funciones de dicho puesto hasta la designación del funcionario titular, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0004-2024-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al señor Econ. JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ, las funciones del cargo de SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2024, con retención de su cargo de Gerente de Administración Tributaria.

<u>ARTÍCULO 2</u>.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO 3</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a la Gerencia Informática y Tecnología para que efectué la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 680303 https://www.gob.pe/munichorrillos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando la siguiente clave: A4XZBN3